

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1852

SANTIAGO, noviembre 29 2021.

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, N°4, del D.S. N° 250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para desarrollar su colección patrimonial.
- 2.- Que, la Sociedad Nacional de Bellas Artes, cédula de identidad N° 70.078.100-3, proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las obras que se detallan a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada que se adjunta a la presente Resolución:

DETALLE DE LAS OBRAS

- 1 **Óleo sobre tela: “Lectura”**
Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 120 cm x 71 cm.
Autor: Marcial Plaza Ferrand.
- 2 **Óleo sobre tela: “Niño”**
Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 30 cm x 40 cm.
Autor: Pedro Lira.
- 3 **Óleo sobre tela: “Retrato de dama”**
Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 118 cm x 198 cm.
Autor: Julio Fossa Calderón.
- 4 **Óleo sobre tela: “Retrato de caballero”**
Fecha creación: 1945.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 64 cm x 81 cm.
Autor: Judith Alpi.
- 5 **Óleo sobre tela: “Alcantarilla”**
Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 74 cm x 61,5 cm.
Autor: Dora Puelma.

6 **Óleo sobre tela: "Retrato de Julio Ortiz de Zárate"**

Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 43,5 cm x 50 cm.
Autor: Benito Rebolledo Correa.

7 **Óleo sobre cartón: "Naturaleza Muerta"**

Fecha creación: 1949.
Técnica/material: Pintura óleo sobre cartón.
Dimensiones: 34,5 cm x 49 cm.
Autor: Armando Lira.

8 **Pastel sobre tela: "Desnudo"**

Fecha creación: Ca. 1920.
Técnica/material: Pastel sobre tela.
Dimensiones: 97 cm x 143 cm.
Autor: Emma Formas.

9 **Acuarela sobre papel: "Bodegón"**

Fecha creación: 1962.
Técnica/material: Acuarela sobre papel
Dimensiones: 57 cm x 42 cm.
Autor: Fresia Morales.

10 **Óleo sobre tela: "Flores y árboles"**

Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre papel
Dimensiones: 75 cm x 78 cm.
Autor: Orlando Mingo.

11 **Óleo sobre tela: "Mi taller"**

Fecha creación: 1897.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 207 cm x 166 cm
Autor: Wenceslao Veloz.

12 **Óleo sobre tela: "Autoretrato"**

Fecha creación: Sin fecha.
Técnica/material: Pintura óleo sobre tela.
Dimensiones: 39 cm x 51,4 cm
Autor: Oskar Trepte.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Gloria Cortes Aliga, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

4.- Que, el precio total de las obras señaladas es por la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) exento de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, por la compra del material patrimonial individualizado en el Considerando N° 2 de

esta Resolución, por la suma total de **\$79.560.000.-** (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) exento de IVA.

2. **APRUÉBASE** el contrato de compraventa suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural RUT N° 60.905.000-4 y la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, cuya transcripción íntegra y fiel se inserta a continuación:

CONTRATO DE COMPRAVENTA

ENTRE

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES

En Santiago de Chile, a 25 de noviembre de 2021, comparecen, por una parte el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, RUT N° 60.905.000-4, representado por su Director Nacional (S) don Javier Díaz González, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente el "SERPAT"; y por la otra parte la Sociedad Nacional de Bellas Artes, RUT N° 70.078.100-3, representada por sus apoderados doña Gladys Magaly Martínez Sánchez de cédula de identidad N° [REDACTED], y don Francisco Moya Jiliberto de cédula de identidad N° [REDACTED]; ambos domiciliados para estos efectos en Compañía 1340, comuna de Santiago, Región Metropolitana; quienes celebran el presente contrato de compraventa:

PRIMERO: El SERPAT es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función el SERPAT, a través del Museo Nacional de Bellas Artes, debe adquirir material artístico de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: La Sociedad Nacional de Bellas Artes, vende, cede y transfiere al SERPAT, el siguiente material:

1.- Óleo sobre tela: "Lectura".

Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material:

Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones:

120 cm x 71 cm.

Autor: Marcial Plaza Ferrand.

2.- Óleo sobre tela: "Niño".

Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material:

Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 30

cm x 40 cm.

Autor: Pedro Lira.

3.- Óleo sobre tela: "Retrato de dama".

Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material:

Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones:

118 cm x 198 cm.

Autor: Julio Fossa Calderón.

4.- Óleo sobre tela: "Retrato de caballero".

Fecha creación: 1945.

Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.

Dimensiones: 64 cm x 81 cm.

Autor: Judith Alpi.

5.- Óleo sobre tela: "Alcantarilla".

Fecha creación: Sin fecha.

Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.
Dimensiones: 74 cm x 61,5 cm.

Autor: Dora Puelma.

6.- Óleo sobre tela: “Retrato de Julio Ortiz de Zárate”.

Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material:

Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones:

43,5 cm x 50 cm.

Autor: Benito Rebolledo Correa.

7.- Óleo sobre cartón: “Naturaleza Muerta”.

Fecha creación: 1949.

Técnica/material: Pintura al óleo sobre cartón.

Dimensiones: 34,5 cm x 49 cm.

Autor: Armando Lira.

8.- Pastel sobre tela: “Desnudo”.

Fecha creación: Ca. 1920.

Técnica/material: Pastel sobre tela.

Dimensiones: 97 cm x 143 cm.

Autor: Emma Formas.

9.- Acuarela sobre papel: “Bodegón”.

Fecha creación: 1962. Técnica/material:

Acuarela sobre papel. Dimensiones: 57

cm x 42 cm.

Autor: Fresia Morales.

10.- Óleo sobre tela: “Flores y árboles”.

Fecha creación: Sin fecha. Técnica/material:

Pintura al óleo sobre tela. Dimensiones: 75

cm x 78 cm.

Autor: Orlando Mingo.

11.- Óleo sobre tela: “Mi taller”.

Fecha creación: 1897.

Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.

Dimensiones: 207 cm x 166 cm.

Autor: Wenceslao Veloz.

12.- Óleo sobre tela: “Autoretrato”.

Fecha creación: 1897.

Técnica/material: Pintura al óleo sobre tela.

Dimensiones: 39 cm x 51,4 cm.

Autor: Oskar Trepte.

CUARTO: El SERPAT compra a la Sociedad Nacional de Bellas Artes 12 obras que se individualizan en la cláusula tercera del presente contrato y cuyo dominio se acredita mediante declaración jurada de fecha 7 de octubre del 2021, otorgada ante el Notario Público, don Eduardo Diez Morello, en la comuna de Santiago la que debidamente firmada se adjunta al presente contrato.

QUINTO: El precio de la compraventa, asciende a la suma de \$79.560.000.- (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) exentos de IVA. El monto señalado se pagará, una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente contrato, dentro del plazo de 30 días, contra la entrega efectiva y en conformidad de las obras ya señaladas.

SEXTO: En caso de incumplimiento de las obligaciones de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, el SERPAT se reserva el derecho de poner término al presente contrato sin derecho a indemnización alguna. Sin perjuicio de lo anterior, dicha Sociedad se obliga a concurrir al saneamiento de eventuales vicios redhibitorios o una eventual evicción sobre los bienes señalados en la cláusula tercera.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales.

OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sociedad Nacional de Bellas Artes y dos para el SERPAT.

NOVENO: La personería de don Javier Díaz González, para actuar en representación del SERPAT, consta en el artículo 79 y siguientes del DFL N°29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; y el D.E. N°3 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que fija subrogante del Director Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

La personería de doña Gladys Magaly Martínez Sánchez, cédula de identidad N° [REDACTED], y de don Francisco Guillermo Moya Jiliberto, cédula de identidad N° [REDACTED], para representar a la Sociedad Nacional de Bellas Artes consta en Acta de Sesión de Directorio, de fecha 6 de agosto de 2020, reducida a escritura pública con fecha 12 de agosto de 2020, ante don Eduardo Javier Diez Morello, Notario Público Titular de la Trigésimo Cuarta Notaría de Santiago.

FIRMARON: JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ, DIRECTOR NACIONAL (S) DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, GLADYS MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y FRANCISCO MOYA JILIBERTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE BELLAS ARTES.

3.- REGÍSTRENSE las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.

4.- IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de **\$79.560.000.-** (setenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 003, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2021.

5.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

JAVIER ESTEBAN
DÍAZ GONZÁLEZ

Firmado digitalmente por JAVIER
ESTEBAN DÍAZ GONZÁLEZ
Fecha: 2021.11.29 10:53:59 -0300'

JAVIER DÍAZ GONZÁLEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF

DMF/YDL/JAIL/MRC/FPO/ABU/mab

DISTRIBUCIÓN:

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Departamento de Transparencia Institucional.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SERPAT.